



CONVOCATORIA PÚBLICA **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: SGCAN-PP-07-2025

CONTRATO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

“Capacitación y entrenamiento en el uso de Google Earth Engine (GEE) para el fortalecimiento de capacidades de los especialistas de Sanidad Vegetal de los Países Miembros de la Comunidad Andina”

1. Información general

- Proyecto** : Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina (CRIFCAN)
- Fase** : Segunda, correspondiente a la Implementación
- Resultado** : N° 3 - “Los países andinos han fortalecido sus capacidades en vigilancia, monitoreo, riesgo y manejo integrado de plagas”
- Componente** : No aplica.
- Financiamiento** : Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio STDF. Proyecto STDF/PG/838
- Beneficiarios** : Funcionarios de la Secretaría General y de los Países Miembros de la Comunidad Andina:
- Estado Plurinacional de Bolivia.
 - República de Colombia.
 - República del Ecuador.
 - República del Perú.
- Entidad contratante** : Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN)

2. Antecedentes

La Comunidad Andina (CAN), integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú es un organismo internacional líder en integración en el continente, que trabaja por el mejoramiento de la calidad de vida de 114 millones de ciudadanos andinos. La Comunidad Andina tiene por objetivo, entre otros, promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar el crecimiento y la generación de empleo; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

La Comunidad Andina cuenta con diversos órganos e instituciones que integran el Sistema Andino de Integración (SAI). Uno de ellos es la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) que actúa como órgano ejecutivo de la Comunidad Andina, encargado dentro del ámbito de sus competencias, de administrar el proceso de integración subregional andino y

sus bienes, velar por el cumplimiento de los compromisos comunitarios. De esta forma, la Secretaría General cuenta con personería jurídica internacional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29, 48 y 49 del Acuerdo de Cartagena y la novena disposición final del Protocolo de Trujillo.

La Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) cuenta con una estructura orgánico-funcional contenida en la Resolución No. 2374 del 26 de enero de 2024, compuesta por cuatro Áreas de apoyo transversal y tres Direcciones Generales misionales. Entre estas Direcciones, se encuentra la Dirección General de Comercio, la cual, a través de su Área Técnica de Sanidad Agropecuaria, coordina los temas vinculados con la sanidad vegetal, animal y la inocuidad alimentaria y, en especial, en articulación con el Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA) lidera el fortalecimiento del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria (SASA), mediante acciones orientadas a la armonización normativa, la cooperación técnica y la vigilancia regional.

La SGCAN identificó la necesidad de desarrollar un sistema que permita el intercambio eficiente de información fitosanitaria entre los Países Miembros, con el objetivo de facilitar la gestión de riesgos fitosanitarios y el control de la presencia de plagas cuarentenarias. Al respecto, se suscribió un contrato con la Organización Mundial del Comercio (OMC) con el objeto de que la SGCAN ejecute el proyecto STDF/PG/838, titulado "Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina (CRIFCAN)".

En ese marco, el proyecto CRIFCAN (Piloto para *Fusarium oxysporum f. sp. cubense Raza 4 Tropical* (Foc R4T)) tiene como objetivo fortalecer las capacidades regionales para la prevención y gestión de plagas fitosanitarias, con especial énfasis en el Foc R4T. Asimismo, busca brindar apoyo a los productores y a las autoridades sanitarias en la toma oportuna de decisiones frente a eventuales brotes o incursiones de plagas. Para ello, el proyecto contempla la generación y el análisis de información epidemiológica, el fortalecimiento de capacidades técnicas y la conformación de equipos especializados, todo ello articulado mediante una red internacional de asesoramiento, con el propósito de asegurar una respuesta eficaz ante posibles emergencias fitosanitarias.

El proyecto CRIFCAN se estructura en dos (2) fases. La primera fase, correspondiente al diagnóstico, fue desarrollada y concluida satisfactoriamente. Actualmente, se encuentra en ejecución la segunda fase, orientada a la implementación. Esta segunda etapa contempla la implementación del CRIFCAN, con infraestructura y equipamiento necesarios, bajo la administración de la SGCAN.

En ese mismo sentido, el proyecto CRIFCAN posee tres (3) resultados, siendo los siguientes: (1) Que los países andinos cuenten con un Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria para la alerta temprana sobre posibles afectaciones fitosanitarias en los cultivos; (2) que se cuente con una red internacional de asesoramiento para plagas de importancia económica en la región andina conformada (Comando Regional Fitosanitario); y, (3) que los funcionarios de los países andinos han fortalecido sus capacidades en vigilancia, monitoreo, riesgo, manejo integrado de plagas y TIC's.

Al respecto, la presente convocatoria pública se enmarca en el resultado 3 del proyecto CRIFCAN, enfocándose en la capacitación de los funcionarios de las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPFs) y de la SGCAN en temas como vigilancia, monitoreo, funcionamiento de centro de monitoreo (temas priorizados por los países); intercambios de experiencias, visitas exploratorias a experiencias exitosas en

implementación de centros de monitoreo en la región, entre otros. Por consiguiente, se ha identificado la necesidad de que un consultor imparta capacitaciones especializadas en el uso de Google Earth Engine (GEE) como herramienta necesaria para el análisis geoespacial aplicado a la sanidad vegetal. GEE permite procesar grandes volúmenes de datos satelitales en la nube, facilitando la detección de patrones y el monitoreo de riesgos fitosanitarios.

El uso de esta tecnología fortalecerá las capacidades de los funcionarios de las ONPFs y la SGCAN en vigilancia y monitoreo, optimizando la identificación de áreas de riesgo y la generación de alertas tempranas. Asimismo, permitirá integrar datos geoespaciales con otros sistemas de información fitosanitaria, mejorando la toma de decisiones basadas en evidencia.

Finalmente, es importante señalar que los fondos destinados a esta consultoría están contemplados en el presupuesto del proyecto STDF/PG/838 y respaldan el fortalecimiento de capacidades en los Países Miembros.

3. Objetivo de la contratación

El objetivo de la presente convocatoria es la selección de una persona natural para que preste sus servicios de consultoría para el diseño y ejecución de un programa de capacitación especializado en Google Earth Engine (GEE), que se brindará de manera virtual para setenta (70) funcionarios, es decir, quince (15) por cada uno de los Países Miembros de la Comunidad Andina y diez (10) de la SGCAN. El referido programa de capacitación debe estar orientado a la determinación de riesgos asociados con plagas, con el fin de contribuir con el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPFs) de los Países Miembros de la Comunidad Andina, así como para el desarrollo e implementación del Proyecto “Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria de la Comunidad Andina” (CRIFCAN).

4. Definición de la modalidad de contratación

El presente proceso de contratación se rige bajo el Manual de Contrataciones de la SGCAN, aprobado mediante Resolución N° 2522 del 10 de septiembre de 2025. Al respecto, y de conformidad con el literal a) del numeral 5.1.5. del referido Manual, la presente convocatoria se desarrolla bajo la modalidad de *proceso público*.

5. Tipo de contrato a suscribir

Considerando que el presente proceso de convocatoria está dirigido a personas naturales, el contrato a suscribirse entre la SGCAN y la persona natural seleccionada será el de *contrato de consultoría individual*, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.2.1. del Manual de Contrataciones de la Secretaría General de la Comunidad Andina, aprobado mediante Resolución N° 2522.

6. Productos y entregables requeridos

Para llevar a cabo la consultoría y cumplir con sus objetivos y actividades, el consultor individual seleccionado deberá entregar los siguientes productos entregables:

Producto 1: Plan de trabajo.

1.1. Elaboración de un plan de trabajo que incluya objetivos, metodología de enseñanza teórico-práctica y enfoques pedagógicos a emplearse durante la capacitación, formas de evaluación, así como resultados esperados por cada módulo, entre otros aspectos necesarios a fin de garantizar la correcta ejecución de la capacitación.

1.2. Definición del cronograma de actividades, especificando fechas tentativas de sesiones teóricas y prácticas.

1.3. Descripción de los recursos necesarios, incluyendo herramientas tecnológicas y materiales de apoyo.

1.4. Definir los tres (3) módulos de capacitación: (1) básico, (2) intermedio y (3) avanzado.

1.5. Definir el uso de herramientas complementarias de acceso libre, tales como QGIS, Python, SNAP, entre otros.

1.6. Especificar la estrategia para fomentar la participación de los asistentes.

Producto 2: Desarrollo de los módulos de capacitación en modalidad virtual

2.1. Módulos de capacitación

Este entregable consta de tres (3) módulos de capacitación, con un total de cien (100) horas, distribuidas en sesiones de dos (2) horas diarias, según se establezca en el Plan de Trabajo y previamente aprobado por la SGCAN. En ese sentido, los contenidos mínimos de cada módulo serán los siguientes:

2.1.1. Módulo N° 1 - Nivel Básico: Introducción y principios básicos (20 horas)

- Principios y aplicaciones de la teledetección con sensores activos y pasivos para la agricultura.
- Introducción a Google Earth Engine: Registro, interfaz de usuario y editor de código, catálogo de datos de GEE, tipos de objetos en GEE, visualización de datos en el mapa, acceso a los metadatos de la imagen, panel inspector, conceptos básicos y sintaxis de JavaScript y, estructura de datos.
- Creación, cargado, edición área de estudio.
- Uso y filtrado de colección de imágenes, enmascaramiento de datos, guardar datos, exportar e importar datos en diferentes formatos.
- Ejercicios prácticos

2.1.2. Módulo N° 2 - Nivel Intermedio: Módulo óptico (40 horas)

- Operaciones básicas con imágenes satelitales (suma, resta, entre otros).
- Filtrado de nubosidad y composiciones temporales.
- Extracción de firmas espectrales y creación de áreas de entrenamiento.
- Uso de clasificadores y aprendizaje automático.
- Cálculo de índices espectrales.
- Análisis multitemporal de cambio cobertura.
- Generación de estadísticas básicas y descriptivas.
- Ejercicios prácticos.

2.1.3. Módulo N° 3 - Nivel Avanzado: Contenido Módulo radar (40 horas)

- Órbitas, modos, franjas y escenas de imágenes SAR
- Despliegue de imágenes SAR y composición a color

- Pre-procesamiento de imágenes
- Aplicación de correcciones topográficas, filtro de speckle y normalización angular.
- Análisis de series ascendente y descendente para detección de cambios cobertura
- Uso de clasificadores y aprendizaje automático
- Generación de estadísticas básicas y descriptivas
- Ejercicios prácticos

Los ejercicios prácticos por cada módulo deben incluir la resolución de casos de estudio en cultivos de interés por cada País Miembro y en diferentes zonas.

2.2. Evaluación de las sesiones

2.2.1. Diseñar una (1) evaluación por módulo, a realizarse al finalizar cada uno, la cual deberá realizarse en un plazo de cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente a su conclusión del módulo correspondiente.

2.2.2. Elaborar un informe por módulo que incluya: (i) Registro de participación de los asistentes; (ii) desarrollo de la formación; (iii) valoración cuantitativa de los objetivos propuestos, el desarrollo de las actividades prácticas, el cumplimiento de los resultados esperados y el desarrollo de las actividades prácticas; y, (iii) evaluación de la comprensión de los contenidos por parte de los participantes, basada en los resultados de las evaluaciones diseñadas en el punto 2.2.1.

2.3. Certificación

Diseño y entrega de certificados de asistencia para cada participante, los cuales acreditarán la finalización de cada módulo de capacitación de forma independiente. Cada certificado debe incluir, como mínimo, los siguientes aspectos: (i) intensidad horaria; (ii) fecha de cierre del módulo; (iii) nivel completado.

2.4. Materiales y ejercicios en Google Earth Engine

Elaboración y entrega de materiales didácticos, tales como presentaciones, guías prácticas y scripts en Google Earth Engine utilizando JavaScript/Python. Además, se deberán incluir ejercicios prácticos, bases de datos de referencia y documentación complementaria para facilitar la aplicación de los conocimientos adquiridos. El material a utilizar en cada sesión deberá ser proporcionado por el consultor seleccionado con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio de cada sesión.

Producto 3: Informe final de la capacitación.

3.1. Elaboración de un informe final que consolide los siguientes aspectos mínimos: (i) todos los aspectos relacionados con el desarrollo de los módulos de capacitación; (ii) formulario de evaluación para que los asistentes califiquen los servicios prestados por el consultor; (iii) una sección que detalle la capacitación brindada, incluyendo las grabaciones de cada sesión, capturas de pantalla y ejemplos de uso específico para los participantes; (iv) detalle de la evaluación del desempeño de los asistentes, análisis de los resultados de los ejercicios prácticos y una síntesis de los logros alcanzados durante la capacitación; (v) recomendaciones para futuras capacitaciones y sugerencias orientadas a mejorar la interacción de Google Earth Engine en las estrategias de monitoreo fitosanitario de los Países Miembros; (v) entre otras necesarias que considere la SGCAN.

7. Actividades a realizar por el consultor individual

El consultor individual seleccionado deberá asumir un rol activo y continuo durante toda la vigencia de la consultoría. Además de las tareas específicas vinculadas a la elaboración de cada producto, se espera, como mínimo, la realización de las siguientes actividades respecto de cada producto:

Producto 1: Plan de trabajo.

Elaborar y presentar un plan de trabajo detallado de la consultoría, el cual debe incluir los objetivos, metodología de enseñanza teórico-práctica y enfoques pedagógicos a emplearse durante la capacitación, formas de evaluación, así como resultados esperados por cada módulo, entre otros aspectos necesarios a fin de garantizar la correcta ejecución de la capacitación. Además, el plan de trabajo debe incluir un cronograma de actividades, especificando fechas tentativas de sesiones teóricas y prácticas. Definir los tres (3) módulos de capacitación: (1) básico, (2) intermedio y (3) avanzado. Asimismo, se deberá definir el uso de herramientas complementarias de acceso libre, tales como QGIS, Python, SNAP, entre otros. Finalmente, se debe especificar la estrategia para fomentar la participación de los asistentes.

Estas actividades deberán alinearse con el contenido de cada entregable del "Producto 1: Plan de Trabajo", según lo establecido en el punto 6 de los presentes Términos de Referencia.

Producto 2: Desarrollo de los módulos de capacitación en modalidad virtual

Ejecutar los tres (3) módulos de capacitación; diseñar y realizar la evaluación de las sesiones para medir el aprendizaje de los participantes; diseñar y entregar certificados de asistencia para cada participante al finalizar cada módulo; elaborar y entregar materiales y ejercicios en Google Earth Engine para apoyar el desarrollo de la capacitación.

Estas actividades deberán alinearse con el contenido de cada entregable del "Producto 2: Desarrollo de los módulos de capacitación en modalidad virtual", según lo establecido en el punto 6 de los presentes Términos de Referencia.

Producto 3: Informe final de la capacitación.

Elaborar y presentar el informe final que reúna el contenido descrito en el "Producto 3: Informe final de la capacitación", conforme a lo establecido en el punto 6 de los presentes Términos de Referencia.

8. Condiciones generales de la contratación

8.1. Modalidad y localización

La consultoría individual será ejecutada en la modalidad virtual. No obstante, se llevará a cabo al menos una (1) reunión presencial en la sede de la SGCAN, siempre y cuando la supervisión lo considere pertinente, aclarando que los gastos que se generen correrán por cuenta del consultor individual y formarán parte de la oferta económica.

El consultor individual deberá contar con disponibilidad para viajar a la sede de la SGCAN, ubicada en Lima, Perú, y/o a los Países Miembros para la realización de talleres y reuniones clave, según se defina y apruebe en el Plan de Trabajo (Producto 1).

El consultor individual deberá estar disponible para atender reuniones virtuales y/o presenciales con los funcionarios de la Secretaría General y los Países Miembros, durante el tiempo de duración de la consultoría.

8.2. Duración

El tiempo estimado para el desarrollo de la consultoría es de **ciento cuarenta y siete (147) días calendario**. Este plazo incluye la entrega de todos los productos y los periodos de revisión y aprobación por parte de la SGCAN.

En ese sentido, el siguiente calendario refleja las fechas máximas para la presentación de los productos:

Producto	Plazo máximo para la presentación de productos en días calendario
Producto 1: Plan de trabajo	10 días
Producto 2: Desarrollo de los módulos de capacitación en modalidad virtual	100 días
Producto 3: Informe final de la capacitación	10 días

Los plazos de presentación de cada producto se iniciarán a partir de la conformidad que la SGCAN emita sobre el producto inmediatamente anterior, con excepción del primer producto, cuyo plazo se computará a partir de la suscripción del contrato. En todo caso, la presentación de los productos atenderá al cronograma que se establezca en el Plan de Trabajo, pudiendo ser menores de acuerdo con la propuesta del consultor individual, y en todo caso, sin que superen la duración de desarrollo de la consultoría.

El retraso en el cumplimiento de los plazos establecidos para cada producto, generarán la aplicación de una penalidad diaria por mora, ascendente al 1% del monto correspondiente.

8.3. Condiciones económicas

El presupuesto asignado para la presente consultoría individual asciende a un monto de **Nueve mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$9,000.00)**, incluidos los impuestos y todos los gastos bancarios que se incurran por pagos de transferencias. En ese sentido, los pagos se realizarán bajo el siguiente esquema:

Producto	Porcentaje de pago
Producto 1: Plan de trabajo	20%
Producto 2: Desarrollo de los módulos de capacitación en modalidad virtual	50%

Producto 3: Informe final de la capacitación	30%
---	-----

Cada pago estará sujeto a la conformidad final que emita la SGCAN respecto de los productos, así como de sus entregables correspondientes.

8.4. Logística

La consultoría individual es a todo costo. El consultor deberá asumir dentro de la oferta los impuestos, gastos operativos, incluyendo materiales de oficina, recursos tecnológicos y software necesarios para el desarrollo de la consultoría, así como los pasajes aéreos y gastos del consultor para el desplazamiento que sean acordados en el Plan de Trabajo.

Los costos relacionados con la preparación y presentación de la oferta serán sufragados por el interesado, por lo tanto, no se reconocerá ningún costo por este concepto.

8.5. Supervisión de conformidad

- a) La supervisión y revisión de las actividades, sesiones, productos y entregables de esta consultoría estarán a cargo de la Secretaría General de la Comunidad Andina, a través del Área de Sanidad Vegetal de la Dirección General de Comercio y la Jefatura del Área de Informática, quienes otorgarán la conformidad a los productos.
- b) El consultor individual seleccionado deberá presentar todos los productos descritos en el punto 6 de los presentes Términos de Referencia en formato digital editable (Power Point, Word y PDF).
- c) La SGCAN tendrá un plazo de siete (7) días calendario para la revisión de cada producto.
- d) En caso existir observaciones, el consultor dispondrá de cinco (5) días calendario para subsanarlas.
- e) La SGCAN tendrá un plazo final de siete (7) días calendario para la aprobación o rechazo definitivo del producto ajustado.
- f) Independientemente de los productos previstos, el consultor deberá proveer cualquier información adicional que se le requiera, relacionada con el objeto del contrato.

8.6. Documentación

Para la ejecución de la consultoría, la SGCAN proveerá al consultor la información que considere necesaria, para el desarrollo de los objetivos de esta.

8.7. Idioma

Para efectos de la presente consultoría, incluida la emisión de informes, el idioma será el español.

9. Condiciones especiales de la contratación

9.1. Confidencialidad

El consultor, al término del contrato, debe entregar todas las notas, apuntes, grabaciones, productos e informes elaborados con motivo de su contratación y cualquier información que se le haya proporcionado para el desarrollo de la Consultoría.

Sin perjuicio de lo anterior, el consultor estará obligado a guardar estricta confidencialidad sobre toda entrevista, conversación, documentación y demás información que reciba o pueda conocer con motivo de la presente consultoría, en todo momento y no podrá hacerla conocer o divulgarla a ningún tercero ni utilizarla en ningún trabajo profesional o académico, a menos que exista la autorización previa correspondiente por escrito de la Secretaría General.

Esta obligación subsistirá aún después del término de la consultoría.

9.2. Derechos de autor

Todos los derechos que correspondan por las obras del ingenio, creaciones intelectuales, estudios de investigación, privilegios industriales y/o servicios profesionales, software, códigos fuente, realizados en el marco de esta Consultoría, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa, invenciones de todo tipo desarrolladas en el marco de esta Consultoría serán de propiedad exclusiva de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

9.3. Condiciones tributarias

La Secretaría General, no está sujeta al pago de impuestos ni tiene la calidad de agente retenedor. Es por tanto responsabilidad exclusiva del consultor realizar las deducciones y pagos tributarios, así como las demás obligaciones tributarias que le correspondan para la realización de la presente consultoría.

9.4. Exención de responsabilidad

Entre la SGCAN y el consultor individual seleccionado no surgirá ningún vínculo laboral alguno. En consecuencia, el consultor declarará expresamente, en el contrato adjudicado, conocer que su relación con la SGCAN tiene naturaleza exclusivamente contractual de carácter civil, conforme a lo establecido en el artículo 101° del Reglamento Interno de la Secretaría General de la Comunidad Andina, aprobado mediante Resolución N° 2518.

9.5. Privilegios e inmunidades

La Secretaría General goza de privilegios e inmunidades. Nada en los presentes términos de referencia se entenderá por tanto como una suspensión o renuncia a tales privilegios e inmunidades.

9.6. Ley del contrato y solución de controversias

La ley del contrato estará constituida por el contrato mismo.

En virtud de sus privilegios e inmunidades la Secretaría General no se somete a jurisdicción nacional alguna. El contrato dispondrá en tal sentido, el mecanismo

aplicable para la solución de eventuales controversias, privilegiando la solución amistosa y directa.

10. Perfil del oferente, presentación y recepción de propuestas

10.1. Perfil del oferente

Para la selección del consultor individual, se tomarán en cuenta los siguientes requisitos:

a) Formación académica

- Título profesional en geografía, geomática, geoespaciales, ingenierías, agronomía, ciencias de la computación o carreras afines.
- Deseable maestría en teledetección, SIG, análisis geoespacial, ingeniería de software o afines.

b) Experiencia general y específica

- Experiencia general de cinco (5) años de experiencia comprobada en el uso de Google Earth Engine y desarrollo de aplicaciones en JavaScript/Python o aplicaciones afines.
- Experiencia específica de tres (3) años de experiencia en análisis geoespacial y teledetección.
- Experiencia específica de tres (3) años de experiencia en capacitación y desarrollo de cursos en temas relacionados con SIG, teledetección y análisis de datos satelitales.

c) Aspectos adicionales que se tomarán en cuenta

- Deseable experiencia en proyectos de vigilancia fitosanitaria o relacionados con el sector agrícolas.
- Dominio de Google Earth Engine y lenguajes de programación (JavaScript, Python)
- Dominio de datos satelitales (Landsat, Sentinel, MODIS, ASTER, Radar)
- Dominio en métodos de clasificación de imágenes y machine learning.
- Experiencia demostrable en el procesamiento de datos SAR (Sentinel-1)

10.2. Presentación y recepción de propuestas

A fin de participar en la presente convocatoria, los oferentes deberán presentar la siguiente documentación requerida y respetar las formalidades establecidas en el presente apartado:

a) Carta de presentación y motivación dirigida a la SGCAN

b) Hoja de vida (debidamente documentada)

- Se deberá adjuntar los documentos que acrediten la formación académica y experiencia requerida en el numeral 10.1. de los Términos de Referencia (se podrán adjuntar: títulos universitarios, certificaciones de cursos, certificados de

trabajo, contratos, entre otros necesarios que acrediten el fiel cumplimiento del perfil requerido).

c) Propuesta técnica

- **Detalle de actividades por producto:** Debe detallar y desglosar y especificar las actividades correspondientes para cada producto establecido, tomando como referencia las actividades señaladas en el punto 7 de los Términos de Referencia, y complementándolas con aquellas que considere necesarias para el adecuado desarrollo y cumplimiento de los entregables
- **Metodología de Trabajo:** Una descripción de la metodología que el oferente utilizará para llevar a cabo la consultoría. Esto debe incluir enfoques, técnicas, procesos y/o actividades que serán empleados para cumplir con los objetivos de la consultoría.

d) Oferta financiera

- Expresada en dólares estadounidenses (USD)

Las ofertas deberán presentarse de acuerdo con lo siguiente:

- Carta de presentación y motivación (Formato abierto)
- Hoja de vida (Anexo 1)
- Propuesta Técnica (Formato abierto)
- Oferta Financiera (Formato abierto)

La SGCAN se reserva el derecho de solicitar los documentos originales que acrediten la Hoja de Vida de los oferentes, así como de verificar su validez y contenido.

Las ofertas deben ser remitidas digitalmente al siguiente correo electrónico: convocatoria@comunidadandina.org hasta las 15:00 horas de Lima, Perú del 3 de octubre de 2025 bajo el asunto "Propuesta de Convocatoria SGCAN-C-07-2025".

Resultarán inadmisibles las ofertas que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones señaladas en este documento o que se presenten de forma incompleta.

El valor de la oferta se hará en dólares de Estados Unidos de América y el contrato se establecerá en la misma moneda.

11. Cronograma del proceso de selección

El proceso de selección seguirá el siguiente cronograma:

Nº	Proceso	Fecha
1	Publicación de la convocatoria.	2 de octubre de 2025
2.	Recepción de propuestas: Solo se aceptarán propuestas hasta las 15:00 horas de Lima, Perú.	13 de octubre de 2025
3.	Evaluación técnica de propuestas y/o entrevistas virtuales y técnicas con los oferentes pre-seleccionado	Del 14 de octubre de 2025 al 17 de octubre de 2025
4.	Publicación del oferente seleccionado, notificación y confirmación de aceptación del candidato seleccionado.	22 de octubre de 2025
5.	Suscripción del contrato.	27 de octubre de 2025



El anterior cronograma podría estar sujeto a cambios por parte de la Secretaría General según sea necesario. Las observaciones o dudas deberán dirigirse de acuerdo con el cronograma, única y exclusivamente a la dirección electrónica: convocatoria@comunidadandina.org.

Lima, 2 de octubre de 2025.

-X-